



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / 23-AEMD-A-GOB-040-091		4
I.1 ANTECEDENTES		4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		7
A. Título de la auditoría		7
B. Objetivo		7
C. Alcance		7
D. Criterios de Selección		8
E. Áreas Revisadas		8
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría		9
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		10
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño		10
B. Detalle de Resultados		11
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO		40
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS		40
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA		41



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los entes públicos fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra dentro del tomo VI, el ejercicio del gasto público, del Sector Paraestatal, integrado por Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias, en el cual se encuentra el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.**

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 23-AEMD-A-GOB-040-091**, y notificada en fecha 31 de julio de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/1165/07/2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19, fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / 23-AEMD-A-GOB-040-091

I.1 ANTECEDENTES

En los últimos treinta años, economías de diversos países rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- La necesidad de hacer más con los mismos recursos, y
- La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Como resultado, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR). La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque, también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia ¿Qué se hace?, ¿Qué se logra? y ¿Cuál es su impacto en el bienestar de la población?; es decir, la creación de valor público.

En el contexto de la GpR y con fundamento en el marco constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se estableció en la Administración Pública Federal (APF) el Presupuesto basado en Resultados (PbR), procurando la alineación entre la planeación, programación, presupuesto, control, ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público.

El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, dentro de este contexto, la Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; y
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas¹.

La MML permite alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales y con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México, este es un instrumento clave para la planeación dado que proporciona información para el monitoreo y evaluación de resultados².

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), dentro del PbR, es una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del Estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

En cuanto a las valoraciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza anualmente, Quintana Roo se reporta entre las entidades de avance alto en materia de Evaluación del Diagnóstico PBR-SED 2020 con una calificación de 85, arriba del promedio nacional de 74.9 y en la edición 2021 obtuvo una valoración de 90, quedando por encima de la media nacional de 82.4, esto como resultado del fortalecimiento de su marco normativo³.

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*; páginas 9, 11 y 15.

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos Principales para el Monitoreo de Programas Sociales de México*. México, D.F. CONEVAL; página 9.

³ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027*. Quintana Roo. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de enero de 2023; página 529 y 530.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Finanzas y Planeación, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

Tiene por objeto coadyuvar con los entes públicos a los que se refiere el artículo 2 fracción IX de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo⁴.

Su misión es gestionar la atracción de proyectos productivos, financiamiento de instituciones, así como el acceso a capital y fondos de inversión para proyectos rentables que generan un impacto positivo en el desarrollo del Estado, promoviendo al Estado a nivel nacional e internacional como un destino de inversión confiable⁵.

Dentro de este marco, de acuerdo con el artículo 11, fracción III, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo la cantidad de \$10,849,094.00 (diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N).

En el Anexo 9. Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, se establece que al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo le corresponde la implementación de los siguientes programas presupuestarios:

- F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.
- M001 – Gestión y Apoyo Institucional.

⁴ Junta de Gobierno del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (2021). *Expedición del Estatuto Orgánico del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de diciembre de 2021; artículo 3 y 4.

⁵ Obtenido de la página web oficial del IDEFIN: <https://groo.gob.mx/idefin/mision-y-vision/>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 23-AEMD-A-GOB-040-091

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** para la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, así como la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



proporcionados por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Dirección de Proyectos.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Promoción y Relaciones Públicas.
- Dirección de Administración y Finanzas.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno

- 1.1.1. Aplicación de cuestionario de los cinco componentes de control interno y obtención de evidencia documental e información
- 1.1.2. Valoración de la evidencia documental e información obtenida.
- 1.1.3. Determinar el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno en el IDEFIN.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Eficiencia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

2.1 Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 2.1.1. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, a fin de determinar si implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico, cumpliendo con la lógica vertical y la lógica horizontal.

Eficacia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1. Verificar, de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la SEFIPLAN, el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, establecido en el FESIPPRES.
- 3.1.2. Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, a fin de determinar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el FESIPPRES.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1165/07/2024, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan - C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".
M. en A. A. Benny Alberto Loeza Gasque - C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 3 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios**, que generaron 5 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas

Total	5
Atendidas	1
En seguimiento	4

Recomendaciones Emitidas

Total	4
--------------	----------



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia

1. Control interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno

Con observación

El control interno se ha convertido en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas institucionales de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado.

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen.

Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno (SCI) eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional, impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos, promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, coadyuve a la presentación de información financiera, presupuestal y de gestión en forma confiable y oportuna, y asegure el ejercicio y resguardo adecuado de los recursos públicos que les son asignados.

En atención al marco de control interno que cada institución tiene establecido, se considera necesario llevar a cabo la evaluación del SCI con el objeto de verificar si se tienen implementados los componentes de control y, en su caso, identificar las posibles áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de dicho marco de control interno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El establecimiento del SCI en las instituciones de la Administración Pública Estatal tiene como base fundamental el mandato legal y otras disposiciones aplicables que definen su misión y atribuciones, a partir de esto, se autorizan e implementan las estructuras orgánicas y funcionales, y las políticas y procedimientos necesarios para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas, así como los registros e información que facilitan la debida aplicación y salvaguarda de los recursos que les son autorizados, lo que coadyuva al fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, en un marco de transparencia⁶.

El Sistema de Control Interno se encuentra agrupado en cinco componentes o normas generales⁷, los cuales se describen a continuación:

1.- Ambiente de Control: Es la base del control interno. Proporciona los elementos normativos, estructura y disciplina para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

2.- Administración de Riesgos: Es el proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con actos de corrupción, así como determinar acciones que permitan mitigar su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

3.- Actividades de Control: Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por las unidades administrativas responsables para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los vinculados con actos de corrupción y los de sistemas de información.

4.- Información y Comunicación: Es la información de calidad que las unidades administrativas y los servidores públicos generan, obtienen y utilizan; así como los mecanismos y canales de comunicación efectivos y confiables que existen en el interior y exterior, para respaldar el Sistema de Control Interno.

⁶ Auditoría Superior de la Federación (2015). *Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal*. Cámara de Diputados.

⁷ Poder Ejecutivo del Estado Quintana Roo (2019). *Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo*. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de julio de 2019: artículo 9.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- Supervisión: Son las actividades establecidas y operadas en las unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua el control interno mediante la vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía.

Durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, se aplicó un cuestionario de control interno⁸ al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN) cuyo objetivo fue obtener información y evidencia que permita determinar el estatus de implementación del Sistema de Control Interno en sus cinco componentes, valorando el avance en su implementación con base en el COSO⁹ 2013. Lo anterior permitió identificar el entorno de control en el que se ejercen los recursos públicos y proponer acciones de mejora para fortalecer su Sistema de Control Interno.

Teniendo en cuenta los componentes mencionados anteriormente, se valoró la información y evidencia presentada por el IDEFIN, con lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Ambiente de Control

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Ambiente de Control	20	8.51	Normativa de control interno.	0.87
			Compromiso con la integridad y los valores éticos.	3.04
			Responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno.	0.25
			Estructura, autoridades, funciones y responsabilidades.	3.48
			Competencia profesional y capacitación del personal.	0.87
Total				8.51

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del IDEFIN.

De acuerdo con lo anterior, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Ambiente de Control, debido a que carece de un programa de capacitación formal que contribuya a sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, no se han establecido procedimientos para medir el

⁸ Basado en el Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

⁹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los mismos; de igual manera, no se encuentran formalizados los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni las instancias que den seguimiento y resolución a estos. Sobre la competencia del personal es importante implementar políticas, a fin de asegurar que las personas servidoras públicas, mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, así como una suficiente comprensión del control interno que permita asegurar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del Instituto.

Tabla 2. Administración de Riesgos

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Administración de Riesgos	20	4.41	Establecimiento de objetivos y tolerancia al riesgo.	0.00
			Identificación, análisis y respuesta a riesgos asociados con los objetivos.	3.23
			Identificación de riesgos de corrupción y fraude.	1.18
Total			4.41	

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del IDEFIN.

Por lo anterior, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Administración de Riesgos; por lo tanto, es necesario para el IDEFIN formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y de posibles actos de corrupción.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 3. Actividades de Control

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Actividades de Control	20	0	Implementar actividades de control (políticas y procedimientos).	0.00
			Actividades de control para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs).	0.00
Total				0.00

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del IDEFIN.

De acuerdo con lo presentado en la tabla anterior, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Actividades de Control; por lo tanto, el IDEFIN debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos del Instituto, además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Tabla 4. Información y Comunicación

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Información y Comunicación	20	2	Información relevante y de calidad.	0.00
			Comunicación interna.	2.00
Total				2.00

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del IDEFIN.

Con base en lo anterior, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Información y Comunicación; por lo tanto, es importante que el IDEFIN establezca políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Tabla 5. Supervisión

Componente	Puntaje máximo esperado	Calificación del componente	Factores de valorización	Puntaje asignado por elemento
Supervisión	20	1.67	Realizar actividades de supervisión (evaluaciones y autoevaluaciones).	1.67
			Total	1.67

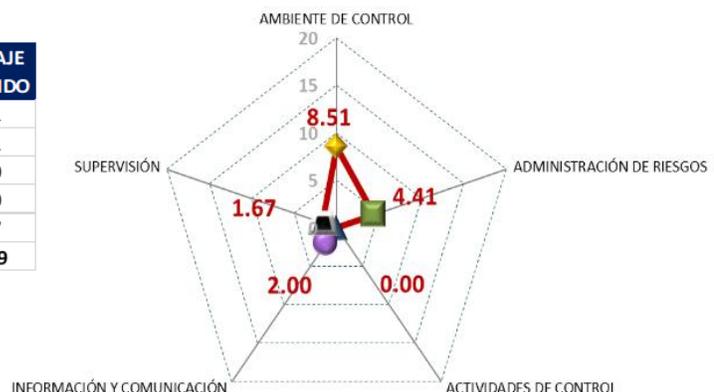
Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del IDEFIN.

En relación con la tabla anterior, se determinó un nivel bajo de implementación del componente Supervisión; por lo tanto, el IDEFIN debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

A continuación, se presenta de manera gráfica el resultado obtenido en cada uno de los cinco componentes mencionados con anterioridad.

Gráfica 1. Puntaje de implementación de control interno en el IDEFIN

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
AMBIENTE DE CONTROL	20.00	8.51
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	20.00	4.41
ACTIVIDADES DE CONTROL	20.00	0.00
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20.00	2.00
SUPERVISIÓN	20.00	1.67
TOTAL	100.00	16.59



Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno del IDEFIN.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En conclusión, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Instituto relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un puntaje general de 16.59 de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IDEFIN en un nivel bajo en la implementación de su Sistema de Control Interno.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

1. La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, aun cuando el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno, estas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado a los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la observación 1 queda atendida.

Normatividad relacionada con la observación.

Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado Número 2

Eficiencia

2. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

2.1 Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con observación

Los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹⁰.

Los indicadores, como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir alcances, retos y las metas de sus programas presupuestarios y políticas; su correcta elaboración responde a las necesidades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y del proceso de programación, que son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales¹¹.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, solo deberá existir una MIR por programa presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa¹².

Con motivo de la auditoría denominada 23-AEMD-A-GOB-040-091, Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) solicitó la información

¹⁰ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (1975). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 6 de septiembre de 2024; artículo 166.

¹¹ Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo*. SEFIPLAN; página 3.

¹² Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo*. SEFIPLAN; página 5.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



relativa a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), así como las fichas técnicas correspondientes, mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0926/05/2024 de fecha 28 de mayo de 2024.

Por su parte, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo presentó información relacionada con la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, en sus diferentes niveles.

En el análisis de la calidad del diseño de la MIR se verificó que se establezcan con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes); así como las actividades e insumos para producirlos; y por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, para determinar que cumpla con la lógica vertical y la lógica horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico. Se tomó como referencia de análisis el fin, propósito y componentes con sus respectivas actividades, obteniendo lo siguiente:

Tabla 6. Resumen del análisis de la MIR del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento

Programa	Número de Niveles	Resumen narrativo		Indicador		Medios de verificación		Supuestos	
		Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora
F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento	6	5	1	0	6	0	6	4	2
%	100	83	17	0	100	0	100	67	33

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Dentro de este marco, el resultado del análisis muestra las siguientes áreas de mejora:

- a) **Resumen narrativo:** En el análisis del resumen narrativo de los objetivos se verificó la estructura y/o sintaxis de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre estos en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Del resultado de la valoración, se determinó que el 17% presentó áreas de mejora en los siguientes aspectos:

Tabla 7. Áreas de mejora del resumen narrativo

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Claridad	Sintaxis	Relación causa-efecto	Área de mejora
Componente 1	C01 - Generar acciones de promoción, comunicación y difusión para la atracción de capitales e inversión de los diferentes sectores económicos de la entidad realizadas.	-	x	-	Utilizar la sintaxis recomendada para el nivel componente: Productos o servicios terminados + verbo en participio. Se consideran como base las líneas de acción del programa de desarrollo para la redacción.

X: No cumplió.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión del resumen narrativo de la MIR 2023 del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento del IDEFIN.

- b) **Indicadores:** En el análisis de los indicadores de desempeño se verificó que estos cumplan con la estructura y elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el resumen narrativo. Del resultado de la valoración, se determinó que el 100% presentó áreas de mejora en los siguientes aspectos:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 8. Áreas de mejora de medios de verificación

Nivel de la MIR	Indicador	NI*	DI*	MC*	LB*	M*	C*	D*	FM*	UM*	SI*	S*
Fin	Índice de Deuda Total de las Entidades Federativas.	-	-	-	X	X	-	X	-	X	-	X
Propósito	Número de acciones concretados.	X	X	X	X	X	-	-	-	X	X	X
Componente 1	Porcentaje de campañas realizadas.	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	-
Componente 1, Actividad 1	Porcentaje de personas impactadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X
Componente 1, Actividad 2	Porcentaje de personas físicas y/o morales beneficiados y que solicitan información en ferias o eventos.	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	X
Componente 1, Actividad 3	Porcentaje de cartas de intención de inversión firmados durante el ejercicio.	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	X

*Siglas: NI: Nombre del Indicador DI: Definición del Indicador MC: Método de Cálculo LB: Línea Base M: Meta C: Categoría D: Dimensión FM: Frecuencia de Medición UM: Unidad de Medida SI: Sentido del Indicador S: Semaforización

X: No cumplió.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los indicadores de la MIR del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.

c) Medios de verificación: En el análisis de los medios de verificación se constataron las fuentes de datos disponibles para verificar, evaluar y monitorear el valor de los indicadores presentados en la MIR con respecto a los avances y logros reportados. Al respecto, el 100% de los medios de verificación presentan áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 9. Áreas de mejora de medios de verificación

Nivel de la MIR	Medios de Verificación	NCD*	NA*	P*	L*
Fin	SHCP http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/	x	-	x	x
Propósito	IDEFIN https://qroo.gob.mx/idefin Las cartas de intención son un documento firmado por el inversionista en la que establece su interés y voluntad de invertir en el estado de Quintana Roo.	-	-	x	x
Componente 1	Sitios web y redes sociales del IDEFIN, https://www.facebook.com/IDEFIN , https://twitter.com/IDEFIN_QROO , https://www.instagram.com/proquintanaroooficial/ , https://proquintanaroo.com/ , https://qroo.gob.mx/idefin . El porcentaje de personas impactadas mide a las personas físicas y/o morales informados en materia de inversión con respecto a lo programado y que solicitan o están interesados en temas de inversión.	x	-	x	x
Componente 1, Actividad 1	Sitios web y redes sociales del IDEFIN, https://www.facebook.com/IDEFIN , https://twitter.com/IDEFIN_QROO , https://www.instagram.com/proquintanaroooficial/ , https://proquintanaroo.com/ , https://qroo.gob.mx/idefin . El porcentaje de personas impactadas mide a las personas físicas y/o morales informados en materia de inversión con respecto a lo programado y que solicitan o están interesados en temas de inversión.	x	-	x	x
Componente 1, Actividad 2	Minutas de reunión de trabajo, memorias gráficas e informe de actividades de las ferias en la que asiste la dirección de promoción del instituto, la información se puede consultar en línea a través de la página de internet https://qroo.gob.mx/idefin	-	x	x	x
Componente 1, Actividad 3	Cartas de intención con temas de atracción de capitales bajo resguardo de la Dirección Jurídica y Dirección de Proyectos del IDEFIN, la información se puede consultar en línea a través de la página de internet https://qroo.gob.mx/idefin	-	-	x	x

*Siglas: **NCD:** Nombre Completo del Documento. **NA:** Nombre del Área que genera o publica la información.
P: Periodicidad con la que se publica la información. **L:** Liga a la página de la que se obtiene la información.

X: No cumplió.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los medios de verificación de la MIR del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.

d) Supuestos: En el análisis de los supuestos se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos. Del resultado de la valoración de los supuestos, se determinó que el 33% presentó áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla 10. Áreas de mejora de los supuestos

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Supuesto	Área de mejora
Fin	F - Contribuir a implementar una política hacendaria integral a través del incremento de los ingresos propios que permita al gobierno mantener una estabilidad económica y la sustentabilidad de las finanzas públicas mediante el desarrollo de proyectos y programas para fortalecer las acciones de recaudación de las contribuciones estatales que favorezcan el equilibrio financiero, en estricto apego a los principios de disciplina financiera.	El estado de Quintana Roo es transparente en las acciones de gobierno y la rendición de cuentas.	Redactar en relación directa con el objetivo.
Componente 1	C01 - Generar acciones de promoción, comunicación y difusión para la atracción de capitales e inversión de los diferentes sectores económicos de la entidad realizadas.	El Instituto tiene contacto directo con inversionistas nacionales y extranjero estableciendo alianzas para apoyo técnico y especializado, desarrollando proyectos estratégicos en el Estado.	Comprobar que sea un factor externo probable de ocurrir.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los supuestos de la MIR del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.

De lo antes expuesto, se concluye que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, no cumple con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

2. El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, presentó debilidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, en el ejercicio fiscal 2023, debido a que se presentan áreas de mejora en:
 - a) El 17% de los resúmenes narrativos.
 - b) El 100% de los indicadores.
 - c) El 100% de los medios de verificación.
 - d) El 33% de los supuestos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

23-AEMD-A-040-091-R02-01 Recomendación

El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo deberá implementar la Metodología de Marco Lógico adecuando los resúmenes narrativos, indicadores, medios de verificación y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de establecer la correcta relación causa - efecto en todos los niveles de la MIR y lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-A-040-091-R02-01, el 15 de enero de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2023).

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2023).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado Número 3

Eficacia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

Con observación

Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹³.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo; asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo¹⁴.

Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades; es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa¹⁵.

¹³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2023; artículo 134.

¹⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018; artículo 54.

¹⁵ Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. CONAC. Numerales Quinto y Sexto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las metas son los objetivos cuantitativos que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Estas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quién ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas; es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquiera de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por otro lado, el uso de la semaforización sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación a los resultados programados¹⁶.

De acuerdo con el Anexo 10. Información Complementaria del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, según la Clasificación Administrativa del CONAC, las erogaciones previstas al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo importan la cantidad de \$10,849,094.00 (diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)¹⁷ distribuido en los siguientes programas presupuestarios:

Tabla 11. Presupuesto asignado a los programas presupuestarios del IDEFIN

Programa presupuestario	Aprobado
F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento.	\$ 5,727,792.00
M001 – Gestión y Apoyo Institucional.	\$ 5,121,302.00
Presupuesto Total	\$ 10,849,094.00

Fuente: Elaborado por la ASEQROO.

A fin de verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas establecidos en sus Formatos Evaluatorios Programáticos del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), correspondientes al ejercicio fiscal 2023,

¹⁶ Secretaría de Finanzas y Planeación (2023). *Guía para la construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo*. SEFIPLAN; páginas 16 y 17.

¹⁷ Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2023). *Anexos del Decreto Número 038, por el que se Aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023. Anexo No. 10. Información Complementaria*; página 378. Consultado en <https://sefiplan.groo.gob.mx/site/PresupuestoEgresos>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la ASEQROO seleccionó el programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, ante lo cual solicitó al IDEFIN los FESIPPRES del programa presupuestario antes mencionado, así como la evidencia que sustente el avance de las metas y objetivos reportados en dichos formatos, presentados por trimestre y por nivel de la MIR.

Al respecto, el Ente proporcionó la información solicitada, realizándose el siguiente análisis:

Tabla 12. Semaforización y cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento

Fin: Contribuir a implementar una política hacendaria integral a través del incremento de los ingresos propios que permita al gobierno mantener una estabilidad económica y la sustentabilidad de las finanzas públicas mediante el desarrollo de proyectos y programas para fortalecer las acciones de recaudación de las contribuciones estatales que favorezcan el equilibrio financiero, en estricto apego a los principios de disciplina financiera.					
Nombre del indicador: Índice de Deuda Total de las Entidades Federativas					
Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el IDEFIN (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Descendente	100% (8)	118.75% (9.5)	118.75% (9.5)	118.75%	84.21%
Análisis:					
<p>Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue del 118.75%, asignándosele una semaforización en color rojo; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes se verificó un nivel de incumplimiento de 84.21%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento no está alcanzando los resultados deseables. Esta asignación no concuerda con el comportamiento del indicador de tipo descendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango debajo de -15% y sobre +25% de la meta, por lo tanto, dicha semaforización no es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada, ya que el Ente calculó un porcentaje de cumplimiento de 118.75%, lo que representa un sobrecumplimiento; sin embargo, debido al sentido descendente del indicador, el porcentaje debe ser de 84.21%, ya que en realidad no alcanzaron la meta de obtener un mejor lugar en el Índice de Deuda Total de las Entidades Federativas.</p>					
<p>El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "Información presentada por la SHCP Evaluación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas" (sic).</p>					
<p>Evidencia de cumplimiento reportado: El Ente presentó como evidencia la "Evaluación del Nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, 3T-2023, Resultado del Sistema de Alertas", en la cual aparece el estado de Quintana Roo, donde se explica que las cifras utilizadas para el cálculo se tomó en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos</p>					



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Dicho documento contempla tres indicadores: indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD), indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD) indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT). De lo anterior, el Ente tomó en cuenta el indicador 2 (SDyPI/ILD) el cual presentó para el estado de Quintana Roo un 9.5% en el 2023, como se muestra a continuación:

Imagen 1. Resultado del Sistema de Alertas

Evaluación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, 3T-2023

Resultado del Sistema de Alertas
(Porcentajes y rangos)

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)
Aguascalientes	●	27.1%	4.1%	-9.7%
Baja California	●	45.6%	5.8%	-4.0%
Baja California Sur	●	16.4%	3.6%	-13.9%
Campeche	●	20.5%	3.0%	-20.1%
Coahuila	●	115.8%	15.0%	0.0%
Colima	●	57.0%	9.9%	-1.5%
Chiapas	●	37.8%	5.0%	-10.5%
Chihuahua	●	91.5%	14.7%	-4.6%
Ciudad de México	●	43.2%	6.9%	-10.8%
Durango	●	47.9%	10.3%	-0.1%
Guerrero	●	24.6%	4.5%	-24.6%
Hidalgo	●	6.5%	2.5%	3.5%
Hidalgo	●	15.3%	3.5%	-16.9%
Jalisco	●	33.8%	4.4%	-6.9%
México	●	34.5%	4.2%	-0.4%
Michoacán	●	56.3%	6.6%	-2.5%
Morales	●	44.4%	6.6%	-8.1%
Nayarit	●	54.8%	6.7%	1.5%
Nuevo León	●	58.4%	10.5%	-3.0%
Oaxaca	●	45.5%	5.7%	-6.8%
Puebla	●	19.0%	2.9%	-19.7%
Quintana Roo	●	0.0%	0.0%	-16.2%
Quintana Roo	●	118.75%	9.5%	8.4%
San Luis Potosí	●	19.6%	3.1%	-0.4%
Sinaloa	●	24.7%	2.9%	-3.1%
Sonora	●	71.0%	9.2%	0.0%
Tlaxcala	●	15.2%	3.5%	-0.3%
Tamaulipas	●	51.7%	5.4%	-10.2%
Veracruz	●	70.4%	8.2%	-13.2%
Yucatán	●	36.9%	5.0%	-8.5%
Zacatecas	●	45.1%	5.7%	-10.0%

Nota:

1. Traslado no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, todo lo que no cuenta con Finanzas y Obligaciones inscritas en el Registro Público Único.

2. Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley.

del cual, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La veracidad, exactitud y exactitud de los datos es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

C. P. EDUARDO JOSÉ FLORES CASARES
DIRECTOR FINANCIERO DEL SEFIN

FUENTE: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2023

Fuente: Información proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, el Ente no proporcionó evidencia relacionada con el indicador establecido denominado: Índice de Deuda Total de las Entidades Federativas, sino que presentó el documento denominado "Evaluación del Nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, 3T-2023, Resultado del Sistema de Alertas" en donde solo considera para reportar su cumplimiento la información correspondiente al indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, información que coincide con lo reportado en el FESIPPRES pero, como se señaló inicialmente, no corresponde al indicador establecido.

Adicionalmente, el cálculo de la semaforización no es correcta debido a que reportó un sobrecumplimiento de 118.75%, cuando, derivado del sentido descendente del indicador, se trata de un incumplimiento del 84.21%.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Propósito Los inversionistas reciben acompañamiento y atención detectando oportunidades de negocios en Quintana Roo; fungiendo como soporte para la vinculación con entes públicos y privados que abonan a la concreción de proyectos de inversión en la entidad.

Nombre del Indicador: Número de acciones concretados.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el IDEFIN (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Descendente	100% (3)	100% (3)	100% (3)	100%	100%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento del 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está logrando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango entre -15% y +15% de la meta, dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Cabe señalar que hay un error al catalogar en el FESIPPRES al indicador con sentido descendente, ya que el cálculo y los datos corresponden a un indicador con sentido ascendente.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “*Cartas de intención*” (sic).

Evidencia del cumplimiento reportado: El Ente público proporcionó como evidencia los oficios que hace referencia a las cartas de intención correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre; la documentación señala que dichas cartas se consideran como información confidencial y no es posible publicarlas en ningún medio de comunicación, redes sociales y/o páginas institucionales o de internet.

Imagen 2. Oficios de referencia de las cartas de intención



Fuente: Evidencia proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante la visita de auditoría e inspección, se verificaron físicamente tres cartas de intención las cuales corresponden a proyectos de inversión para atracción de capital donde se contemplan a las empresas interesadas, los montos, la descripción de las intenciones, así como la firma del inversionista. El Director de Proyectos informó que dichas cartas se mantienen en confidencialidad debido a que los inversionistas que las firman solicitan mantener su anonimato. Esto se debe a que prefieren no revelar su identidad pública o comercial.

Derivado de lo anterior, se determinó que la semaforización está correctamente establecida y la evidencia sustenta lo reportado en el FESIPPRES.

Componente 01: Generar acciones de promoción, comunicación y difusión para la atracción de capitales e inversión de los diferentes sectores económicos de la entidad realizadas.

Nombre del Indicador: Porcentaje de campañas realizadas.

Avance Programático Acumulado					
Sentido del Indicador	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el IDEFIN (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% (4/4)	100% (6/6)	100% (6/6)	100%	100%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiente a una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está logrando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento en un rango entre -15% y +15% de la meta, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “Campañas realizadas por tema de inversión” (sic).

Evidencia del cumplimiento reportado: El Ente proporcionó como evidencia la captura de pantalla de las campañas realizadas por trimestre a través de las redes sociales Facebook, Twitter (X) e Instagram, con la finalidad de promover y difundir la atracción de capitales e inversiones en la entidad, como se muestra a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 3. Campañas realizadas

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre

Fuente: Evidencia proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior, el Ente presentó evidencia de cuatro campañas realizadas, sin embargo, no sustentó las seis campañas reportadas en el FESIPPRES; durante la visita de auditoría, el IDEFIN mencionó que existe un error en la captura del primer trimestre, lo que generó un registro incorrecto y que la información correcta es de cuatro campañas realizadas de acuerdo con la evidencia proporcionada, en lugar de seis campañas reportadas en el FESIPPRES.

Derivado de lo anterior, se determinó que la semaforización presentada está en función de los datos reportados en el FESIPPRES y que la evidencia proporcionada no sustenta lo reportado en dicho formato debido al error en la carga de la información.

Componente 01 Actividad 01: Creación de estrategias de promoción, comunicación y difusión que fomenten la atracción de capitales e inversión a la entidad.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas impactadas.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el IDEFIN (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	7.30% (73/1000)	7.54% (81/1073)	7.54% (81/1073)	103.41%	103.41%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue de 103.41%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 103.41%, correspondiente a una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está logrando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -15% y +15% de la meta, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "Personas Impactadas" (sic).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Evidencia del cumplimiento reportado: El Ente proporcionó como evidencia un documento donde menciona a las personas impactadas, así como las listas de asistencia a los eventos que tiene como finalidad fomentar la atracción e inversión a la entidad; aunado a lo anterior, el IDEFIN proporcionó las capturas de las reuniones de diferentes instituciones que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2023.

Imagen 4. Inversionistas informados sobre fuentes de financiamiento

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
 <p>Con la evidencia presentada no se logró determinar a los inversionistas informados.</p>	 <p>La evidencia reporta a 17 inversionistas informados en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con inversionistas del proyecto Caribe Country Club. 2. Reunión con inversionistas de proyecto inmobiliario Manglar Cumbres. 3. Reunión con el Presidente de Empresarios por Quintana Roo para revisar temas de la visita comercial y ronda de negocios en Belice. 4. Reunión con inversionistas del Proyecto Distrito Yaax. 	 <p>La evidencia reporta a 36 inversionistas informados en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de la Riviera Maya para firma de Convenio de colaboración 2. Reunión con la Cámara Comercio, Servicios y Turismo de Chetumal para firma de Convenio de colaboración. 3. Reunión con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Quintana Roo para firma de convenio de colaboración 4. Reunión con Inversionistas del Comité Técnico Empresarial de la Zona Norte-Cancún. 5. Reunión con Inversionistas del Comité Técnico Empresarial de la Zona Norte-Cancún 6. Firma de Convenio de colaboración con el 	 <p>La evidencia reporta a 8 inversionistas informados en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con el Consejo Coordinador Empresarial del Caribe para firma de convenio de colaboración. 2. Reunión informativa con la Asociación Inmobiliaria de Profesionales Inmobiliarios sobre la inversión inmobiliaria turística y su promoción para un desarrollo incluyente en Quintana Roo. 3. Reunión con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para dar a conocer normativas que impulsan estrategias orientadas a la competitividad, calidad, simplificación de trámites y servicios gubernamentales. 4. Reunión para firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



		<p>Banco Nacional de Comercio Exterior y la Nacional Financiera.</p> <p>7. Reunión en Belice con Ministros de Economía, Desarrollo Económico y Comercio y Defensa de ese país para formalizar el Acuerdo de Libre Comercio.</p>	<p>Económico del Estado de Quintana Roo.</p> <p>5. Reunión con inversionistas para presentación del proyecto hotelero boutique LAHUN TIKU.</p> <p>6. Reunión con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) para fomentar el potencial de inversión que existe en el estado de Quintana Roo y la estrategia de Nearshoring para la región sur</p> <p>7. Reunión con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para establecer una alianza permanente para certificar los procesos y la calidad de diversos productos quintanarroenses.</p> <p>8. Firma de convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Cancún.</p> <p>9. Reunión para firma de convenio de colaboración con la COPARMEX de Quintana Roo.</p>
--	--	---	---

Fuente: Evidencia de los inversionistas informados sobre fuentes de financiamiento proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior, no se logró determinar a las personas impactadas en el primer trimestre; sin embargo, en el segundo trimestre se presentó evidencia de 17 personas impactadas, en el tercero 36 y en el cuarto 8, lo que da un total de 61 personas impactadas. El Ente mencionó que la cifra de inversionistas es aproximada, debido a que el Director de Proyectos no cuenta con un registro exacto de los mismos. Esto se debe a que muchos de los inversionistas prefieren mantener su anonimato, por lo tanto, la estimación proporcionada es una aproximación basada en la información disponible.

Derivado de lo anterior, se determinó que a pesar de que la semaforización está correctamente establecida, la evidencia proporcionada no sustenta lo reportado en el FESIPPRES.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Componente 01 Actividad 02: Organización de agendas de negocio y mesas de trabajo para el establecimiento de inversiones en sectores estratégicos. Participación en ferias, reuniones y foros de discusión.

Nombre del Indicador: Porcentaje de personas físicas y/o morales beneficiados y que solicitan información en ferias o eventos.

Avance Programático Acumulado					
Sentido del Indicador	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el IDEFIN (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	0% (22/350)	0% (22/350)	6.28 % (22/350)	0%	6.28%

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue de 0.00%, asignándosele una semaforización en color rojo; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 6.28%, correspondiente a una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento no está logrando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango por debajo de -25% y sobre +15% de la meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada. Sin embargo, el nivel de cumplimiento de la semaforización no se encuentra bien establecido.

Evidencia del cumplimiento reportado: El Ente proporcionó evidencia de las reuniones con inversionistas del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre:

Imagen 5. Porcentaje de personas físicas y/o morales beneficiadas

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Con la evidencia presentada no se logró determinar a los inversionistas informados.	Se reportó 7 personas físicas o morales que solicitaron información en las siguientes ferias y eventos: 1. Reuniones con directivos del Supermercado el	Se reportó 7 personas físicas o morales que solicitaron información en las siguientes ferias y eventos: 1. Declaración de Cooperación en materia de agricultura, ganadería, comercio y	Con la evidencia reportada no se logró determinar a los inversionistas informados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	<p>Rancho, Distrito Houston y de Ion de Texas.</p> <p>2. Reunión con inversionistas del proyecto inmobiliario Manglar Cumbres.</p> <p>3. Solicitud de presentación de proyecto de inversión.</p> <p>4. Reunión con inversionistas del Proyecto Distrito Yaax.</p>	<p>desarrollo económico con el estado de Texas.</p> <p>2. Participación en el 8° Foro Inmobiliario de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Playa del Carmen.</p> <p>3. Participación en el Programa Solución Empresarial en Despierta tv.</p> <p>4. Participación en la Presentación de Energías Alternativas de Huawei para el Estado.</p> <p>5. Participación en la asamblea mensual de la de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Cancún.</p> <p>6. Reunión con autoridades de la República Popular de China.</p> <p>7. Reunión con la Secretaría de Economía federal e inversionistas.</p>	
--	---	--	--

Fuente: Evidencia de personas físicas y/o morales que solicitan información, proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior, con la evidencia proporcionada por el Ente público no se logró determinar el número de personas físicas y morales beneficiadas con respecto a lo reportado en el FESIPPRESS.

Derivado de lo anterior, se determinó que la semaforización no se encuentra correctamente establecida, asimismo, la evidencia proporcionada no sustenta lo reportado en el FESIPPRES.

Componente 01 Actividad 03: Generación acuerdos de colaboración y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas. Involucramiento en programas y políticas públicas en favor del desarrollo de inversión en sectores productivos para la entidad.

Nombre del Indicador: Porcentaje de cartas de intención de inversión firmados durante el ejercicio.

Avance Programático Acumulado					
Sentido del Indicador	Meta Programada y/o Modificada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada (3)	Nivel de Cumplimiento Reportado por el IDEFIN (2/1)	Nivel de Cumplimiento Verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	66.66% (4/6)	66.66% (4/6)	66.66% (4/6)	100%	100%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Análisis:

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada en relación con la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiente a una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento está logrando los resultados deseables. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -15% y +15% de la meta, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con la guía antes mencionada.

Evidencia del cumplimiento reportado: El Ente público proporcionó evidencia que hace referencia a las cartas de intención correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre; la documentación señala que dichas cartas se consideran como información confidencial y no es posible publicarlas en ningún medio de comunicación, redes sociales y/o páginas institucionales o de internet.

Imagen 6. Oficios de las cartas de intención

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre

Fuente: Evidencia proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

Durante la visita de auditoría e inspección, se verificó físicamente cuatro cartas de intención las cuales corresponden a proyectos de inversión para atracción de capital donde contemplan la empresa interesada, los montos, la descripción de las intenciones, así como la firma del inversionista. El Director de Proyectos informó que dichas cartas se mantienen en confidencialidad debido a que los inversionistas que las firman solicitan mantener su anonimato. Esto se debe a que prefieren no revelar su identidad pública o comercial.

Derivado de lo anterior, se determinó que la semaforización está correctamente establecida, así mismo, la evidencia proporcionada coincide con lo reportado en el FESIPPRES.

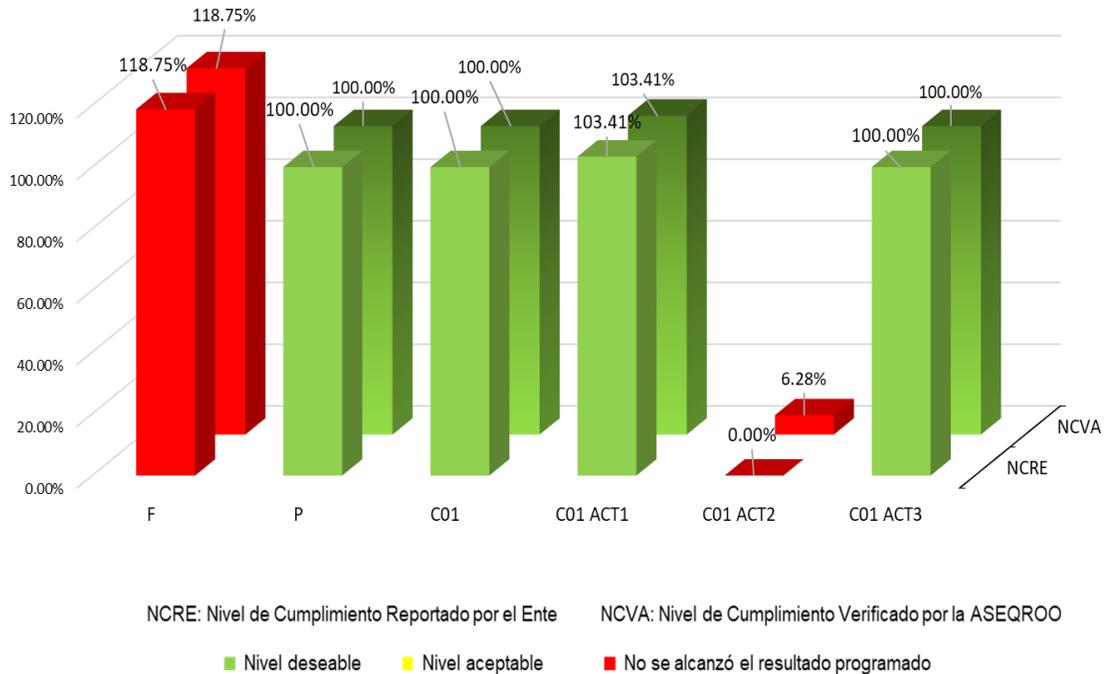
*Se refiere al cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y a los valores de las variables reportadas en el FESIPPRES.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN y el FESIPPRES del programa presupuestario F005- Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento.

A manera de resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestarios se presenta en la siguiente gráfica:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Gráfica 2. Porcentaje de nivel de cumplimiento anual del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo con base en el "Formato Evaluatorio Programático del FESIPRES-01" del 2023 y las evidencias del cumplimiento de las metas proporcionadas por el IDEFIN del programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento

En conclusión, se determinó que el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo no estableció de manera correcta la semaforización para el nivel Fin y Actividad 02 del programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento; además, a nivel Fin se reportó un sobrecumplimiento de 118.75%, cuando, derivado del sentido descendente del indicador, se trata de un incumplimiento del 84.21%, y a nivel Actividad 02 reportó un incumplimiento de 0.00% cuando en realidad fue de 6.28%. Asimismo, la evidencia proporcionada no coincide con lo reportado en el FESIPPRES en los niveles Componente 01, Actividad 01 y Actividad 02.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

3. El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo presentó debilidad al no establecer de manera correcta la semaforización en el nivel Fin y Actividad 02 del Componente 01 del programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
4. El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en el cumplimiento de las metas establecidas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del FESIPPRES a nivel Fin y Actividad 02 del Componente 01, correspondientes al programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento, durante el ejercicio fiscal 2023.
5. El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en la evidencia correspondiente a los niveles: Componente 01, Actividad 01 y Actividad 02 del Componente 01 del programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

23-AEMD-A-040-091-R03-02 Recomendación

El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo deberá fortalecer el proceso de llenado del FESIPPRES a fin de evitar errores en los datos, semaforización y porcentajes reportados.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



23-AEMD-A-040-091-R03-03 Recomendación

El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo deberá realizar acciones encaminadas a fortalecer el establecimiento de las metas, a fin de plantearlas de manera adecuada y conforme a los requerimientos del programa presupuestario.

23-AEMD-A-040-091-R03-04 Recomendación

El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo deberá proporcionar evidencia que sustente el nivel de cumplimiento señalado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES del programa presupuestario F005 - Atracción de Proyectos de Inversión, Capital y Financiamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 23-AEMD-A-040-091-R03-02, 23-AEMD-A-040-091-R03-03, y 23-AEMD-A-040-091-R03-04 el 31 de enero de 2025. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2023).
Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 23-AEMD-A-GOB-040-091		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Control Interno. 1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno.	La observación 1 fue atendida con la evidencia e información remitida por el ente público fiscalizado en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.	Atendida
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR). 2.1 Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Se estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-A-040-091-R02-01 el 15 de enero de 2025.	Seguimiento



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios 23-AEMD-A-GOB-040-091

Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Se estableció como fecha compromiso para atención a las recomendaciones 23-AEMD-A-040-091-R03-02, AEMD-A-040-091-R03-03 y AEMD-A-040-091-R03-04 el 31 de enero de 2025.	Seguimiento
3.1 Cumplimiento de objetivos y metas.		

Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.

Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 3 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, debilidades y áreas de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En relación con la auditoría de desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, se identificaron oportunidades en materia de control interno, debido a que el Ente obtuvo una puntuación que lo ubicó en un nivel bajo en la implementación del CI, sin embargo, al remitir evidencia complementaria de las acciones correspondientes a los cinco componentes, logró una mejora en la puntuación obtenida.

En materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificaron debilidades en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, la cual presenta áreas de mejora en el establecimiento de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; por lo tanto, se recomienda adecuarla en ejercicios fiscales futuros con base en dicha metodología; lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación para que se establezcan, de manera correcta, las relaciones de causa - efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se identificó que el Ente presentó áreas de mejora en el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario F005 – Atracción de Proyectos de Inversión, Capitales y Financiamiento, al presentar errores en la carga de los datos en los FESIPPRES, los cuales no ocasionaron cambios en el semáforo establecido, pero sí diferencias respecto de los porcentajes de cumplimiento reportados en ellos. Asimismo, se determinó que existe debilidad en el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que se recomienda realizar acciones encaminadas a fortalecer la programación anual y monitorear las metas de manera continua, a fin de plantearlas adecuadamente conforme a los requerimientos de dichos programas. Por último, al no sustentar con evidencia el nivel de cumplimiento reportado en dichos formatos, se recomienda realizar acciones encaminadas a fortalecer el establecimiento adecuado de los valores



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de las variables reportadas en el FESIPPRES; o bien, replantear el establecimiento de los indicadores, conforme a los requerimientos del programa presupuestario, y a implementar mecanismos en su sistema de control interno para generar la información que sustente correctamente el avance reportado en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, aplique las áreas de mejora y subsane las debilidades detectadas, a fin de coadyuvar en la mejora de su control interno en la correcta elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, además de contribuir al seguimiento y control de los programas presupuestarios desde la definición de los objetivos, metas, las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas; y con ello, fortalecer la rendición de cuentas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ